



*Colegio El Roble
Arica*

ANEXO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

PROTOCOLO SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

El Ministerio de Educación crea la Ley N° 19.873 que consiste en una subvención anual educacional destinada a la retención de estudiantes que cursan desde séptimo básico a cuarto medio en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

Esta subvención no es una beca que deba ser entregada a los apoderados ya que el sentido de estos recursos es apoyar con insumos educacionales al estudiante a fin que éste se mantenga en el sistema educativo.

El procedimiento para hacer entrega de este beneficio es el siguiente:

1. El establecimiento percibe la subvención pro-retención.
2. El establecimiento informa por escrito al apoderado el valor que se ha recepcionado por su hijo(a).
3. El establecimiento gestionará la adquisición de una GIF CARD con una casa comercial de la ciudad, la que posee como único objetivo la compra de útiles o vestuario de tipo escolar que conlleva a facilitar la permanencia del estudiante en el sistema educacional.
4. El establecimiento hace entrega de la GIF CARD a nombre del alumno(a) con el valor que le fue asignado, bajo Acta de recepción firmada por su apoderado.

La Dirección

Arica, Octubre 2024.-